

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 279 PERÍODO LEGISLATIVO 1997

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. GESTIO-  
NE ANTE LAS EMPRESAS DE AEROTRANSPORTE DE PASAJEROS QUE EFEC-  
TUAN LOS RECORRIDOS DESDE BS. AS. A LA PROVINCIA, UNA TASA REDUCI-  
DA PARA ESTUDIANTES FUEGUINOS.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 13/06/97

**Girado a la Comisión** RESOL. 149/97  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

2

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
05.06.97
MESA DE ENTRADA
Nº 279 Hs 16 <sup>15</sup> FIRMA 

Ushuaia, 04 de junio de 1997.-

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente, no podemos estar ajenos a la situación que viven muchas familias fueguinas al tener alejados del seno familiar a hijos que están estudiando fuera de la provincia.

Es importante conocer que no todas las familias tienen la posibilidad económica de pagar uno o dos pasajes por año para que sus hijos puedan pasar sus vacaciones en casa, o simplemente puedan recibir el calor del hogar que les falta durante el transcurso del año.


Debemos tener en cuenta que nuestros jóvenes parten de la provincia con las ansias de estudiar y recibirse en un futuro no muy lejano y que mientras cursan sus estudios piensan en volver a su querido suelo. Más de uno ve su sueño de alguna manera truncado, ya que el ver a su querida provincia no está dentro de sus posibilidades.


Sr. Presidente, quien no se ha alejado de la familia y ha saboreado la amargura de estar lejos y muchas veces solo. No debemos hacer caso omiso a la necesidad del arraigo de nuestros estudiantes en nuestra provincia, no podemos dejarlos ir sin brindarle una posibilidad de ver a su familia y amigos, o simplemente a su suelo por lo menos dos veces al año.

Sin querer ser reiterativo menciono que la situación económica, como ya todos sabemos, no da a lugar muchas veces a la visita de los estudiantes fuera de la provincia a la misma, y que es nuestro deber el tratar de brindar soluciones accesibles a la familia completa.

Por último Sr. Presidente hago mención que un convenio así sería de gran utilidad, de gran beneficio y por sobre todas las cosas de gran ayuda a nivel humano, más allá de lo que signifique la ayuda económica.

  
PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical

  
JUAN R. BOGADO  
Legislador Bloque U.C.  
Legislatura Provincial

  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
JORGE BUSTOS  
Vice Presidente Bloque U.C.R.



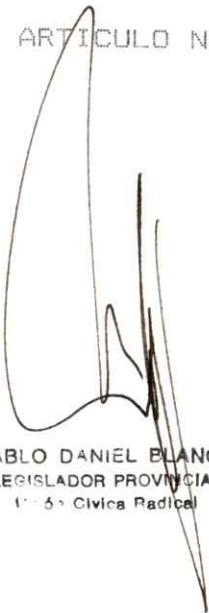
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO N°1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione con la firma Aerolíneas Argentinas (o bien con otra línea aérea que efectúe los recorridos: Bs.As.-Río Grande-Bs. As. y Bs. As.-Ushuaia-Bs.As.) el convenio correspondiente, a los efectos de conseguir una tasa convenientemente reducida para el acceso a los pasajes de todos los estudiantes fueguinos fuera del territorio de la provincia.

ARTICULO N°2: De Forma.



PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Bloque Unión Cívica Radical



JUAN R. BOGADO  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincial



LEGISLADOR PROVINCIAL  
JORGE BUSTOS  
Vice Presidente Bloque U.C.R.